

## Acuerdo No. 499 del 31 de Octubre de 2013

"Por el cual se modifica el Acuerdo No. 440 del 02 de octubre de 2013 -  
Convocatoria No. 263 de 2013 – **CONTRALORIA GENERAL DE CALDAS**"

### LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC,

En ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 11 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 14, del Decreto 1227 de 2005 y el artículo 14 del Acuerdo No. 440 de octubre 02 de 2013 y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 440 de octubre 02 de 2013, la Comisión Nacional del Servicio Civil "convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la carrera administrativa de la **CONTRALORIA GENERAL DE CALDAS**– Convocatoria No. 263 de 2013."

Que el Artículo 14 del Acuerdo No. 440 de Octubre 02 de 2013 (Convocatoria No. 263 de 2013), en concordancia con lo descrito en el Art. 14 del Decreto 1227 de 2005, establece que antes de iniciarse las inscripciones, la convocatoria podrá ser modificada o completada en cualquier aspecto por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que mediante aviso publicado el 25 de Octubre de 2013, la CNSC informó a los aspirantes interesados en participar en los procesos de selección de las Contralorías Territoriales que las inscripciones se realizarán del 01 al 29 de Noviembre de 2013, lo que otorga por su oportunidad, viabilidad jurídica a la modificación solicitada y que se realiza.

Que conforme al Artículo 17 del Acuerdo No. 440 de Octubre 02 de 2013, la Comisión debe informar con al menos tres (3) días hábiles de antelación, la fecha de inicio para el pago de derechos de participación y obtención del PIN en entidad Bancaria; igualmente difundir previamente la fecha de iniciación de Inscripción Vía Web – Escogencia de empleo.

Que el Artículo 1º del Acuerdo No. 440 de octubre 02 de 2013, convocó a concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva **cuarenta y cuatro (44) vacantes**, de empleos de carrera administrativa de la **CONTRALORIA GENERAL DE CALDAS**, que se identificará como "Convocatoria No. 263 de 2013", y el Artículo 11, relacionó los empleos a proveer agrupados por niveles.

Que mediante radicado No. 49666 la Contraloría General de Caldas, realizó petición para MODIFICACION DE LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEOS, para el efecto, sustenta su petición con la Ordenanza No. 718 del 28 de octubre del año 2013; "Por medio de la cual se modifica la ordenanza No. 510 de 2005, se suprimen y crean unos cargos de la planta de personal de la Contraloría General del Departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones", la cual se encuentra debidamente publicada en la Gaceta Departamental No. 116 del 28 de octubre de 2013.

Continuación del Acuerdo No. 499 del 31 de octubre de 2013.

Que en virtud de lo expuesto, la Comisión Nacional del Servicio Civil en sesión ordinaria del 31 de octubre de 2013,

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.** Modificar parcialmente el Acuerdo No. 440 de Octubre 02 de 2013, Convocatoria No. 263 de 2013, en atención a lo considerado anteriormente.

**ARTICULO 2º.** Modificar el Artículo 1º, del Acuerdo No. 440 de Octubre 02 de 2013 de la CNSC, el cual quedara así:

**ARTÍCULO 1º. CONVOCATORIA:** Convocase a concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva **treinta y ocho (38) vacantes**, de empleos de carrera administrativa de la **CONTRALORIA GENERAL DE CALDAS**, que se identificará como "Convocatoria No. 263 de 2013".

**ARTICULO 3º.** Modificar el Artículo 3º, del Acuerdo No. 440 de Octubre 02 de 2013 de la CNSC, el cual quedara así:

**ARTÍCULO 3º. ENTIDAD PARTICIPANTE:** El concurso abierto de méritos, se aplicará para proveer las vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa de la **CONTRALORIA GENERAL DE CALDAS**, atendiendo la OPEC reportada oficialmente por la entidad citada, a la Comisión Nacional del Servicio Civil, que es igual a **treinta y ocho (38) vacantes**.

**ARTICULO 4º.** Modificar el Artículo 11º, del Acuerdo No. 440 de Octubre 02 de 2013 de la CNSC, el cual quedara así:

**ARTÍCULO 11º. OFERTA PÚBLICA:** Los empleos vacantes de la oferta pública, de la **CONTRALORIA GENERAL DE CALDAS**, que se convoca mediante este concurso abierto de méritos, es como sigue:

DENOMINACION	CODIGO	GRADO	VACANTES
<b>NIVEL PROFESIONAL</b>			
Profesional Especializado	222	4	1
Profesional Especializado	222	4	1
Profesional Especializado	222	4	1
Profesional Especializado	222	4	1
Profesional Especializado	222	3	1
Profesional Especializado	222	3	1
Profesional Especializado	222	3	2
Profesional Especializado	222	3	1
Profesional Universitario	219	2	1
Profesional Universitario	219	2	1
Profesional Universitario	219	2	1
Profesional Universitario	219	2	1
Profesional Universitario	219	2	2
Profesional Universitario	219	2	1
Profesional Universitario	219	2	1
Profesional Universitario	219	1	1
Profesional Universitario	219	1	3

Continuación del Acuerdo No. 499 del 31 de octubre de 2013.

DENOMINACION	CODIGO	GRADO	VACANTES
Profesional Universitario	219	1	2
Profesional Universitario	219	1	6
Profesional Universitario	219	1	1
Profesional Universitario	219	1	1
Profesional Universitario	219	1	1
Profesional Universitario	219	1	1
Profesional Universitario	219	1	4
<b>NIVEL ASISTENCIAL</b>			
Secretario	440	2	1
<b>TOTAL</b>			<b>38</b>

**PARÁGRAFO 1:** Bajo su exclusiva responsabilidad, el aspirante deberá consultar los empleos a proveer mediante esta Convocatoria, a través de la página Web de la Comisión Nacional del Servicio Civil, **antes** de la escogencia del empleo para el cual se va a inscribir.

La Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC) de la **CONTRALORIA GENERAL DE CALDAS**, contiene la identificación del empleo (denominación, código, grado, nivel, asignación básica, número de vacantes por proveer, ubicación y descripción del perfil). La OPEC de la **CONTRALORIA GENERAL DE CALDAS** hace parte integral de la presente convocatoria.

**PARÁGRAFO 2.** Las sedes de trabajo de los empleos vacantes ofertados objeto de la presente convocatoria, se encuentran detallados en la OPEC publicada, que debe ser revisada y consultada por el interesado, **antes** de adquirir el PIN y que una vez adquirido, deberá proceder autónomamente a escoger el empleo en el cual cumpla los requisitos mínimos del mismo.

**ARTICULO 5º.** Las demás condiciones previstas en la Convocatoria No. 263 de 2013, que no se modificaron en el presente Acuerdo, permanecerán invariables.

**ARTICULO 6º.** El presente Acuerdo será publicado en las páginas de la web de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC y la **CONTRALORIA GENERAL DE CALDAS**.

**ARTICULO 7º.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y publicación en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

Dado en Bogotá, D.C., a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2013

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JOSE E. ACOSTA R.**  
Presidente

Proyectó: Vilma E. Castellanos